

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

10172 *Juicio verbal 307/2014 sobre otras materias*

D./D^a. LORENA QUIROGA MORALES, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de PREMIER TAX FREE SA frente a SEE AND BE SEEN SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 165/2014

En PALMA DE MALLORCA, a uno de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por mí, Víctor Heredia del Real, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de los de Palma de Mallorca y su partido, los presentes autos de JUICIO VERBAL seguidos ante este Juzgado con el número 307/2014 a instancia de la entidad mercantil PREMIER TAX FREEE, S.A. representada por el procurador de los tribunales don Francisco José Abajo Abril y asistida por el letrado don Daniel Villar Valero, contra la entidad mercantil SEE AND BE SEEN, S.L., sin representación ni defensa técnica en estos autos, estando declarada su rebeldía, habiendo recaído la presente resolución con base en los siguientes:

FALLO

Que ESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda interpuesta por la entidad mercantil **PREMIER TAX FREEE, S.A.** representada por el procurador de los tribunales don Francisco José Abajo Abril, contra la entidad mercantil **SEE AND BE SEEN, S.L.**, sin representación ni defensa técnica en estos autos, estando declarada su rebeldía, debo **CONDENAR Y CONDENO** al demandado a que abone a **PREMIER TAX FREEE, S.A.**, la cantidad de **5.369,01 euros (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMOS DE EURO)**, así como los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda en este Juzgado, intereses que se incrementarán en dos puntos desde la fecha de esta resolución y hasta que sea totalmente ejecutada y todo ello con imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación. Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Palma de Mallorca.

Y encontrándose dicho demandado, SEE AND BE SEEN SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a tres de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

